



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO - CAÑETE

ORDENANZA Nº 011-2012-MDSA

San Antonio, 04 de Agosto del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CAÑETE

POR CUANTO:

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo celebrada en la fecha.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; marco normativo concordante con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680-Ley de Reforma Constitucional;

Que, las Ordenanzas Municipales son las normas de carácter general y de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante Ordenanza Nº 004-2007-MDSA de fecha 28.FEB.2007, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de San Antonio-Cañete, con vigencia a la fecha; el mismo que de acuerdo a la función Administrativa actual de la Institución Municipal, requiere de su modificación necesaria e imprescindible, de conformidad a la Estructura Orgánica;

Que, el Manual de Organización y Funciones (MOF) constituye un instrumento normativo y operativo indispensable de Gestión Municipal, cual proporciona a cada trabajador en forma real y objetiva su función principal y funciones específicas de acuerdo al orden jerárquico, siendo un documento de gestión de carácter dinámico para lograr las metas y resultados en bien de la Institución Municipal enmarcado dentro de su Misión y Visión basado en criterios normativos;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inc. 3) del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar su régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local; y el inc. 14 del Artículo 20 de la misma Ley acotada, establece que es atribución del señor Alcalde proponer los proyectos de reglamento interno del Concejo Municipal, los de personal, los administrativos y todos lo que sean necesarios para el gobierno y la administración municipal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO - CAÑETE

Que, la Asesoría Legal de la Municipalidad, mediante informe N° 41-2012-AJ-MDSA emite su opinión favorable al proyecto de nuevo Reglamento de Organización y Funciones, por cuanto se aplica al nuevo Organigrama Estructural de la Municipalidad y de las innovaciones que en ello se presenta de acuerdo a la necesidad de funciones para la buena Administración Municipal; debiendo el mismo ser aprobado por Sesión de Concejo;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, y de conformidad a lo prescrito en el artículo 20° numerales 4) y 5), y el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal por unanimidad aprobó la siguiente:

ORDENANZA:



Artículo 1º.- Aprobar el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Antonio-Cañete, el mismo que forma como parte anexa de la presente, y que consta de 02 Títulos, 05 Capítulos, 154 Artículos, 01 Disposición Complementaria, 01 Disposición Transitoria y 04 Disposiciones Finales.



Artículo 2º.- Deróguese la Ordenanza N° 002-2008-MDSA, así como cualquier otra disposición que contravenga a la presente.



Artículo 3º.- Dejar a cargo de la Gerencia Municipal y bajo responsabilidad, la debida diligencia de la presente Ordenanza, como su publicación para su puesta en vigencia.



Artículo 4º.- Queda facultado el señor Alcalde, en disponer mediante Decreto de Alcaldía cual cualquier disposición complementaria que haya lugar.

Artículo 5º.- La presente Ordenanza entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO :



Mando: Se publique, registre y archive.



Municipalidad Distrital de San Antonio
Cañete
Esteban Jesús Agapito Ramos
ALCALDE